# RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL Nº

ESSALUD Oficina Central de Organización é informática

Av. Domingo Cueto Nº 120 Jesús María - Lima Perú T.: 2656000 / 2657000 www.essalud.gob.pe

.UD-2011

MIGUEL HUERTAS MARTINEZ

Lima,

15 de febrero del 2011

#### **VISTOS:**

La Carta Nº 1690-GCPS-ESSALUD-2011 de la Gerencia Central de Prestaciones de Salud, la Carta Nº 49-CFC-ORM-GCPS-ESSALUD-2011 de fecha 25 de enero de 2011 y el Dictamen Nº 011-2011 de fecha 25 de enero de 2011 del Comité Farmacológico Central sobre la inclusión de medicamentos en el Petitorio Farmacológico, y;

### **CONSIDERANDO:**

Que, mediante Resolución de Gerencia General Nº 281-GG-ESSALUD-2006 de fecha 04 de mayo de 2006, se aprobó el Petitorio Farmacológico de ESSALUD;

Que, el numeral 7.5.2 del punto 7.5 de la Directiva de Gerencia General Nº 005-GG-ESSALUD-2010, Normativa de Uso del Petitorio Farmacológico de ESSALUD, aprobada por Resolución de Gerencia General Nº 232-GG-ESSALUD-2010, señala que de aprobar un expediente, el Comité Farmacológico Central emitirá un dictamen en un plazo no mayor de quince días, el mismo que será elevado por la Oficina de Recursos Médicos para inclusión, exclusión o modificación del medicamento en el Petitorio;

Que, por Resolución de Gerencia Central de Prestaciones de Salud Nº 052-GCPS-ESSALUD-2010 de fecha 10 de junio de 2010, se designó el Comité Farmacológico Central para el período 2010 - 2011;

Que, mediante Dictamen Nº 011-2011 de fecha 25 de enero de 2011, el Comité Farmacológico Central acordó la inclusión del medicamento CLOBAZAM 10 mg TB al Petitorio Farmacológico de ESSALUD;

Que, en el literal b) del artículo 9° de la Ley N° 27056, Ley de Creación del Seguro Social de Salud (ESSALUD), establece que el Gerente General es competente para dirigir el funcionamiento de la Institución, emitir directivas y los procedimientos internos necesarios en concordancia con las políticas, lineamientos y demás disposiciones del Consejo Directivo y del Presidente Ejecutivo;

Estando a lo propuesto y en uso de las atribuciones conferidas:

#### **SE RESUELVE:**

1. INCLUIR en el Petitorio Farmacológico de ESSALUD, el siguiente medicamento:

Código	Denominación según DCI	Especificaciones Técnicas	UM	Restricción de Uso	Especialidad Autorizada	Indicaciones y Observaciones
011000003	CLOBAZAM	10 mg	TB 	3,8	Neurología, Neurología Pediátrica	Epilepsias refractarias. No es de primera elección.

















## **RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL Nº**

265

**GG-ESSALUD-2011** 

- 2. ENCARGAR a la Gerencia Central de Prestaciones de Salud la difusión de la presente Resolución.
- 3. DISPONER que la Oficina Central de Organización e Informática realice la modificación del Petitorio Farmacológico en la página Web de ESSALUD, de acuerdo a lo establecido en la presente resolución.

## **REGISTRESE Y COMUNIQUESE**

Dr. JAVIER ROSAS SANTILLANA Gerepte General

ESSALUD

A STATE OF THE STA

JOSE DEMETRIO TERRONES CELIS
RES NO 105 - SC. ESSALUD-2010

1 5 FEB 2010

**常** EsSalud